30/10/2014

Corte acoge argumentos de Fiscalía Centro Norte y deja en prisión preventiva a imputado que mató a hombre en Cerro Navia

La Corte de Apelaciones de Santiago acogió los argumentos expuestos este miércoles por la Fiscalía Centro Norte para solicitar la prisión preventiva del imputado Eduardo Pino Arteaga, de 54 años, sindicado como uno de los autores de los disparos en el que resultó muerto un hombre de 33 años y en el que otras dos personas quedaron con lesiones de gravedad.

El tribunal de alzada capitalino respaldo los fundamentos del ente persecutor en el sentido de que la libertad del imputado constituye un peligro para la seguridad de la sociedad.

En la audiencia de formalización el fiscal Álvaro Núñez aportó diversos medios de pruebas para fundamentar dicha solicitud, principalmente declaraciones de testigos que reconocen al imputado Pino Arteaga como uno de los partícipes en este hecho.

El Quinto Juzgado de Garantía rechazó la petición y dispuso que el imputado quedara con arresto total en el domicilio.

En la misma audiencia la Fiscalía presentó recurso de apelación verbal solicitando que se revoque lo resuelto por el tribunal, situación que en definitiva fue resuelta por la Corte de Apelaciones.

LOS HECHOS

En la formalización, el fiscal Álvaro Núñez expuso que el hecho ocurrió este martes 28 de octubre en calle Eca de Quiroz en la comuna de Cerro Navia.

Por ese lugar y al interior de un Hyundai Santa Fe viajaban las víctimas junto a otras personas, momento en que el imputado junto a un hijo y un tercer sujeto no identificado y tras una discusión que mantuvo la esposa del imputado con uno de los ocupantes del vehículo, comenzaron a disparar hiriendo a las personas.

Tanto el hijo del imputado como el tercer sujeto se dieron a la fuga luego de ocurrido el hecho.

La víctima fatal fue identificada como Miguel Gallardo Cancino quien falleció mientras era atendido de urgencia en un recinto hospitalario.

De acuerdo a los primeros antecedentes, el incidente se debió a rencillas previas entre ocupantes del auto y el hijo del imputado.